UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO No. 45 **DE 2018**

(20 JUN 2018)

Por el cual se da por terminado el proceso de conformación de terna de Ex Rectores Universitarios.

El Consejo Académico de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Estatuto General – Acuerdos 011 de 2000 y 012 del 27 de abril de 2018, expedidos por el Consejo Superior Universitario.

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto General, Acuerdo N° 011 de abril 10 de 2000, en su Artículo Décimo, establece la conformación del CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO.

Que el Acuerdo N° 011 de 2000, en su Artículo Décimo, Literal i) consagra que hará parte del Consejo Superior Universitario *"Un Ex rector Universitario, designado por el Consejo Superior Universitario, de terna presentada por el Consejo Académico".*

Que a través de la expedición de la Resolución 1528 de noviembre 2 de 2017, se hizo una primera convocatoria a los interesados en presentar Hojas de Vida como candidatos a la Representación de Ex Rectores Universitarios ante el Consejo Superior Universitario, de acuerdo con el desarrollo del Literal i), Artículo 10, Acuerdo 011 de abril 10 de 2000 - Estatuto General, que establece la conformación del CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, dentro de la cual se encuentra "Un Ex rector Universitario, designado por el Consejo Superior Universitario, de terna presentada por el Consejo Académico".

Que dicha convocatoria se publicó por todos los medios institucionales previstos para tales fines; así mismo, se remitió a ASCUN y a varias Universidades, atendiendo lo previsto en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia.

Que dentro del término previsto en la Resolución N° 1528 del 2 de noviembre de 2017, se recibieron cinco (5) hojas de vida de los siguientes candidatos:

- Doctor Jesús Ramón Rivera
- Doctor Alfonso Londoño Orozco
- Doctor Marco Antonio Pinzón Castiblanco
- Doctor Luis Enrique Arango Jiménez
- Doctor Miguel Augusto García Bustamante

Que con base en lo preceptuado en el Estatuto General – Acuerdo N° 011 de 2000, se enviaron dichas hojas de vida, para su análisis, a los miembros del Consejo Académico.

Que el día 4 de diciembre de 2017, mediante correo electrónico dirigido a la Secretaría General, hora 10:53 a.m., el doctor Miguel Augusto García Bustamante manifestó lo siguiente:*"...Por medio de la presente, me excuso de participar en la convocatoria a la representación de Ex Rectores ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca; esto debido a que mis ocupaciones recientes me impiden atender tal representación..."*

Que en sesión del 4 de diciembre de 2017, el Consejo Académico expidió el Acuerdo 113, conformando la terna de Ex Rectores Universitarios para presentar al Consejo Superior Universitario en sesión del día 11 de diciembre de 2017, integrada por:

- Doctor Jesús Ramón Rivera
- Doctor Alfonso Londoño Orozco
- Doctor Marco Antonio Pinzón Castiblanco

Que el doctor Alfonso Londoño Orozco, el 6 de diciembre de 2017, mediante correo electrónico dirigido a la Secretaría General, retiró su nombre del proceso de selección de candidatos de Ex Rectores al Consejo Superior Universitarios y, por correo electrónico del 8 de diciembre de 2017, enviado a los miembros del Consejo Superior Universitario y a la Secretaría General, el doctor Luis Enrique Arango Jiménez, reivindicó su derecho a ser incluido en la nueva terna.

Que en sesión del 11 de diciembre de 2017, según consta en Acta 30, los miembros del Consejo Superior Universitario, concluyeron que el Consejo Académico[1], recomponga la terna con los candidatos que se encuentran habilitados -doctores: Jesús Ramón Rivera, Marco Antonio Pinzón Castiblanco y Luis Enrique Arango Jiménez-, teniendo presente el informe del proceso elección Representante Ex Rectores Universitarios y el concepto jurídico emitido por el doctor Carlos Eduardo Ortiz Rojas, Jefe de la Oficina Jurídica.

Que el doctor Marco Antonio Pinzón Castiblanco, el día 10 de enero de 2018, radicó carta dirigida a la Secretaría General y a los señores del Consejo Superior Universitario, en la cual comunica se permite desistir y solicita retirar su nombre de la terna establecida mediante Acuerdo No. 113 del 4 de diciembre de 2017. En consecuencia, quedaron solo dos candidatos, los doctores: Jesús Ramón Rivera y Luis Enrique Arango Jiménez, con los cuales era materialmente imposible conformar la terna.[2]

Que es procedente señalar en forma expresa la terminación del proceso iniciado mediante la Resolución 1528 del 2 de noviembre de 2017 y, por tanto, dar por concluida esta primera convocatoria, debido a que no era viable conformar la terna con dos candidatos. Lo único factible era el inicio de una nueva convocatoria.

Que mediante Resolución 95 de enero 15 de 2018, se convocó a los interesados en presentar Hojas de Vida como candidatos a la Representación de Ex Rectores Universitarios ante el Consejo Superior Universitario.

Que dentro del término previsto en la Resolución N° 95 del 15 de enero de 2018, se recibieron cuatro (4) hojas de vida de los siguientes candidatos:

- Lombardo Rodríguez López.
- Orlando Santamaría Vergara.
- Germán Méndez Giraldo.
- Luis Enrique Arango Jiménez.

Que mediante correo electrónico enviado el día 31 de enero de 2018, la Secretaria General, citó a los candidatos que presentaron su Hoja de Vida para participar en la Representación de Ex Rectores Universitarios, doctores Lombardo Rodríguez López, Orlando Santamaría Vergara, Germán Méndez Giraldo y Luis Enrique Arango Jiménez, con el fin de que socializarán su propuesta ante los miembros del Consejo Académico de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, en sesión del 6 de febrero de 2018.

Que el doctor Luis Enrique Arango Jiménez, el día 1° de febrero a las 9:41 p.m. envió al correo electrónico de la Secretaría General un Derecho de Petición y Escrito de Recusación contra siete (7) integrantes del Consejo Académico de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, dirigido a los miembros del Consejo Superior Universitario, a los miembros del Consejo Académico y a la Secretaria General.

Que la Secretaria General de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, mediante correo electrónico del 2 de febrero de 2018 a las 5:10 p.m., informó a los candidatos que estaban citados el 6 de febrero de 2018 para socializar sus propuestas ante el Consejo Académico, que dicha socialización se posterga hasta tanto se resuelvan las recusaciones aludidas.

---

[1] En la primera sesión del año 2018.

[2] CONSEJO DE ESTADO. Concepto 2058 del 25 de mayo de 2011. Exp. 11001-03-06-000-2011-00028-00-MP.AUGUSTO HARNÁNDEZ BECERRA.

Que según consta en Acta 02 de febrero 6 de 2018, de Consejo Académico, se concretó suspender el proceso de conformación de Terna Ex Rector Universitario, mientras se surten los trámites legales.

Que la doctora Olga Lucia Díaz Villamizar, Rectora de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, mediante oficio del 8 de febrero de 2018, manifestó a los miembros del Consejo Superior Universitario: *"Con un cordial saludo, me permito informar que teniendo en cuenta que el señor LUIS ENRIQUE ARANGO JIMÉNEZ, presentó su hoja de vida como candidato a la representación de ex rectores ante el Consejo Superior Universitario, en respuesta a la convocatoria realizada mediante Resolución No. 95 del 15 de enero de 2018, me declaro impedida para ser parte en las sesiones de Consejo Académico, donde se establezca la conformación de dicha terna. Lo anterior, por cuanto el señor Arango instauró demanda de nulidad contra el acto administrativo (Acuerdo 027 del 3 de noviembre de 2017 del Consejo Superior Universitario), mediante el cual fui designada como Rectora. Desde el punto de vista ético al que apuntan los impedimentos, considero que la separación de este proceso administrativo puede dar más garantías de imparcialidad, aunque comprendo que mi presencia no afecta tales garantías".*

Que mediante Acuerdo 05 de abril 11 de 2018, los miembros del Consejo Superior Universitario, aceptaron el impedimento presentado por la doctora Olga Lucia Díaz Villamizar, Rectora de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, Código 0045, Grado 23, para ser parte de las sesiones de Consejo Académico, donde se establezca la terna para la designación del Representante de Ex Rectores Universitarios ante el Consejo Superior Universitario.

Que el doctor Lombardo Rodríguez López, el día 17 de abril de 2018, radicó carta dirigida a la Rectora de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, en la cual comunica se permite desistir de la terna establecida. En consecuencia, quedaron solo tres candidatos, los doctores: Orlando Santamaría Vergara, Germán Méndez Giraldo y Luis Enrique Arango Jiménez.

Que mediante Acuerdo 12 de abril 27 de 2018, el Consejo Superior Universitario designó como Rector Ad- Hoc a la doctora Nancy del Socorro Solano de Jinete, quien desempeña el cargo de docente de planta de la Facultad de Derecho de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, para que a partir de la fecha y, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa del citado acto administrativo, lleve a cabo todas las acciones relacionadas con el proceso de designación del Representante de los Ex Rectores Universitarios ante el Consejo Superior.

Que mediante Resolución 708 de junio 7 de 2018, se da por terminado el proceso iniciado mediante Resolución 1528 de noviembre 2 de 2017, que convocó a los interesados a presentar Hojas de Vida como candidatos a la Representación de Ex Rectores Universitarios ante el Consejo Superior Universitario y continuar con el desarrollo del proceso establecido en la Resolución 95 de enero 15 de 2018.

Que mediante Resolución 709 de junio 8 de 2018, la Rectora Ad – Hoc rechazó la recusación presentada por el doctor Luis Enrique Arango Jiménez, en contra de los "7 miembros del Consejo Académico de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca". El citado acto administrativo le fue notificado por la Secretaría General a través del correo resoluciones@unicolmayor.edu.co, el 8 de junio de 2018 al doctor Luis Enrique Arango Jiménez, advirtiéndole que contra el mismo no procede recurso alguno. Igualmente, se le envió por correo certificado el día 15 de junio de 2018.

Que mediante Resolución 710 de junio 8 d e2018, la Rectora Ad – Hoc aceptó el impedimento elevado por el doctor Jaime Méndez Henríquez, Vicerrector Administrativo, para participar en el trámite de la conformación de la terna en la sesión de Consejo Académico, con el fin de designar el Representante de los Ex Rectores Universitarios ante el Consejo Superior Universitario y, nombró a la doctora Ana Isabel Mora Bautista, para que ejerza el cargo de Vicerrector Administrativo Ad – Hoc en la sesión de Consejo Académico, donde se conforme la terna para designar el Representante de los Ex Rectores Universitarios ante el Consejo Superior Universitario.

Que mediante Resolución 732 de junio 13 de 2018, la Rectora Ad – Hoc aceptó el impedimento presentado por la doctora Carmen Cecilia Almonacid Urrego, para participar en el trámite de la conformación de la terna en la sesión de Consejo Académico, con el fin de designar el Representante de

los Ex Rectores Universitarios ante el Consejo Superior Universitario y, nombró a la Magíster Natalia López Hernández, para que ejerza el cargo de Decana Ad – Hoc en la Facultad de Ciencias de la Salud, en la sesión de Consejo Académico, donde se conforme la terna para designar el Representante de los Ex rectores Universitarios ante el Consejo Superior Universitario.

Que se convocó a sesión de Consejo Académico Extraordinario el 20 de junio de 2018, presidida por la doctora Nancy Solano de Jinete, Rectora Ad – Hoc, con el fin de conformar terna de Ex Rectores Universitarios, para ser presentada al Consejo Superior Universitario, de conformidad con lo establecido en el artículo 10, literal i) del Estatuto General, previo envío de las Hojas de Vida de los candidatos inscritos: Luis Enrique Arango Jiménez, Orlando Santamaría Vergara y Germán Méndez Giraldo a los respectivos correos electrónicos de los miembros del Consejo Académico, para su respectivo estudio.

Que en sesión de Consejo Académico Extraordinario del 20 de junio de 2018, la Rectora Ad – Hoc a través de diapositivas realizó una exposición de motivos de orden técnico y jurídico acerca del proceso de respuesta de recusación y conformación de terna de Representante de Ex Rectores, para ser enviada al Consejo Superior Universitario.

Que una vez llevada a cabo la votación por los miembros del Consejo Académico, no se conformó terna de Ex Rectores Universitarios, por cuanto ganó el voto en blanco, dando lugar a la terminación del proceso convocado mediante Resolución 95 de enero 15 de 2018.

CANDIDATOS	VOTOS
Luis Enrique Arango Jiménez	Uno
Germán Andrés Méndez Giraldo	Dos
Orlando Santamaría Vergara	Tres
Voto en Blanco	Nueve

En consecuencia, el Consejo Académico

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Dar por terminado el proceso estableccido mediante Resolución 95 de enero 15 de 2018, por la cual se convocó a los interesados en presentar Hojas de Vida como candidatos a la Representación de Ex Rectores Universitarios ante el Consejo Superior Universitario, por cuanto el Consejo Académico no conformó terna, debido a que ganó el voto en blanco.

Parágrafo.- La Rectoría expedirá una nueva convocatoria con el fin de designar el Representante de los Ex Rectores ante el Consejo Superior Universitario de terna presentada por el Consejo Académico.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá, D.C., el 20 JUN 2018

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO AD - HOC,

NANCY DEL SOCORRO SOLANO DE JINETE

LA SECRETARIA DEL CONSEJO,

PATRICIA INÉS ORTIZ VALENCIA

Proyectó: Dra. Patricia Ortiz Valencia - Secretaria General
Revisó y aprobó: Dr. Carlos Eduardo Ortiz Rojas